



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tífn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente n.º 15/2026 Patrimonio
Expediente MOAD: 2026/CES_01/000008

Por Decreto de Alcaldía n.º 2284/2026 de fecha 28 de septiembre de 2026, se ha aprobado el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, mediante concurso público, para la explotación de la barra de bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Agosto de Gelves, estableciéndose como primera anualidad la Feria de Agosto de 2027, con posibilidad de hasta tres prórrogas anuales adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública el expediente y el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Gelves, sito en C/ Primer Teniente Alcalde José Garrido, s/n, 41120 Gelves (Sevilla), previa solicitud de cita, así como en la sede electrónica municipal.

En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Accidental,
Fdo. Pablo Cordero Herrera.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	dMUNP+9NvMKnFz67WG/u1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera		Firmado	29/09/2026 09:43:04
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dMUNP%2B9NvMKnFz67WG%2Fu1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

